



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LAS
INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PUERTO CHIAPAS SA DE CV**

No. LA-013J3C001-E23-2022



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V., en lo sucesivo **CONVOCANTE**, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Tapachula Chiapas C.P 30830, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CONVOCA

A los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-013J3C001- E23-2022** para la contratación de los **“Servicios Generales en las Instalaciones de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.”**, conforme a lo siguiente:

ÍNDICE:

TEMA:	PAG.
1. DEFINICIONES	3
2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA	4
3. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	5
5. CARACTERISTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR	5
6. TIPO DE ADJUDICACIÓN	5
7. ADJUDICACION DE UNA PARTIDA	6
8. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS	6
9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.	6
10. PROPUESTA TECNICA	6
11. PROPUESTA ECONÓMICA	15
12. JUNTA DE ACLARACIONES	18
13. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19
14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	20
15. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN	33
16. FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	34
17. CONDICIONES DE PAGO	36
18. MODIFICACIONES AL CONTRATO	38
19. PENAS CONVENCIONALES	38
20. RESCISIÓN DEL CONTRATO	38
21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	40
22. INCONFORMIDADES	40
23. SANCIONES	41
24. CONTROVERSIAS	41
25. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS	41
26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	41
27. DIFUSION	41
28. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	41
29. ANEXOS	41



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-013J3C001- E23-2022**

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato **PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.** De acuerdo con las siguientes definiciones y apartados:

1.- DEFINICIONES:

ASIPONA:	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.
CONVOCANTE:	ASIPONA
LICITANTE:	Persona física o moral que participen en este procedimiento de contratación por la vía de la Licitación Pública Nacional.
CONTRATO:	El contrato o contratos que se derive(n) de la presente Licitación PARA SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
SERVICIO:	SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V. , objeto de la presente Licitación.
EL PRESTADOR DE SERVICIOS:	La persona física o moral ganadora de la presente Licitación encargada del servicio.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Para efectos del concurso es la sala de licitaciones ubicada en el domicilio oficial en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VIGENCIA:	Del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2022.
PARTIDA:	La presente licitación constará de una partida .
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

2.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Edificio Operativo recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.

CALENDARIO DE LICITACIÓN:	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y DOF	JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	LUNES 14 DE FEBRERO DE 2022 12:00 HORAS
FECHA MÁXIMA PARA ENVIÓ DE PREGUNTAS	MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2022 12:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2022 12:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022 12:00 HORAS
FALLO	LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022 12:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO	01 DE MARZO DE 2022
INICIO DEL SERVICIO	01 DE MARZO DE 2022

3.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación.

La convocatoria se puede obtener de forma gratuita de la siguiente forma:

1. A través del sistema COMPRANET de la SHCP, en la dirección de Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>

2.- Acudiendo directamente en el domicilio de la Convocante, ubicado en Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N, Edificio del Parque Agroindustrial Francisco I. Madero, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Chiapas, municipio de Tapachula, Chiapas., Teléfono (962)6286841, extensión 71935, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 16:00 horas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para participar en la presente licitación ELÉCTRONICA, será necesario que se registren a través del sistema COMPRANET.

4.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

“Servicios Generales en las Instalaciones de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas S.A. de C.V.”, se señala en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2022 para la contratación del servicio.

5.- CARACTERÍSTICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:

Los servicios que se contraten deberán ser con las características, términos de referencia y condiciones que se especifican en el **ANEXO 1**.

6.- TIPO DE LICITACIÓN:

De conformidad con el Artículo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será ELÉCTRONICA, por lo que los LICITANTES podrán participar en forma ELÉCTRONICA a través del sistema COMPRANET, utilizando los medios de identificación ELÉCTRONICA, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizará a través del COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

7.- ADJUDICACIÓN POR PARTIDA:

Los LICITANTES deberán considerar que los servicios objeto de la presente Licitación se adjudicarán en 1 (una) partida, siempre y cuando cuenten con las condiciones, experiencia y capacidad para prestar el servicio relativo.

8.- REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

9.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en el presente apartado.

Para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 47 y 48 del Reglamento, en el **ANEXO 2** se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos que se solicitan en la presente convocatoria. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Siendo estos documentos los que se señalan a continuación:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

10.-PROPUESTA TÉCNICA (PT):

Las propuestas técnicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC.	DESCRIPCIÓN:
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET Corresponde al documento que obtienen los LICITANTES que se inscriban en la modalidad ELÉCTRICA del Sistema COMPRANET, al momento de inscribirse en la presente Licitación.
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento. Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Ver ANEXO 3). La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE; Cédula profesional, o Cartilla del Servicio Militar Nacional. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Carta en papel con membrete del LICITANTE firmada por él o por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. (Ver ANEXO 4). La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-05	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA. Carta en papel con membrete del LICITANTE, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, así mismo, conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente Invitación. (Ver ANEXO 5). La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que presenten una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
	Carta en papel con membrete del LICITANTE, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con: la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta Licitación; que cuenta con expedientes de personal que labora en su empresa o establecimiento y se pagan salarios de dichos trabajadores, deberá especificar el número de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta Licitación. Así mismo, deberá informar que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
	Carta en el cual el concursante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se emplearán métodos de ahorro de agua o de energía y describirlos en el mismo.
PT-09	EXPERIENCIA
	El LICITANTE debe demostrar que dentro de su plantilla actual, cuenta con el siguiente punto: • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar los registros electrónicos que emite el SUA con el correspondiente pago, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente. Se asignará 2 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumplen con la experiencia solicitada, deberá de anexar los curriculum vitae de la totalidad de los empleados propuestos, así mismo deberán anexar constancias que avalen la experiencia solicitada.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Los curriculum vitae deberán de contener su domicilio y teléfono actual, así como la relación de actividades profesionales y/o técnicas en que hayan participado, derivado de lo anterior, solo se evaluará la experiencia en condiciones similares a lo solicitado. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes. La falta de cualquiera de los documentos, será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: Competencia y habilidad en la prestación de SERVICIOS GENERALES, para lo cual deberán de acreditarlo mediante un escrito. Se asignarán 6 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes, no presentarlo será causa de desechamiento de la propuesta.
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS Y/O EQUIPO DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores en la maquinaria descrita en el anexo 1, objeto de la presente Licitación y que tienen experiencia como operador, por lo cual deberá de presentar un escrito donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de la maquinaria y equipo. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

- a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019 y 2020, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo, así como los pagos provisionales de impuestos ISR de 2020 Y 2021.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

- b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Se asignará **0.5 puntos** con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario **0 puntos**.

- c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2019 y 2020 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoria Fiscal Federal.

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- Que la ASIPONA tal neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho ASIPONA tal neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumaran los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. En resumen se asignarán 6.0 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos.
	Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-13	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO Descripción de las herramientas menores y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.
	Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.
	Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Se asignarán **0.5 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS GENERALES.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 8 y hasta 10 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizara de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **superior a 8 años**.
Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 5 y 7 años**.
Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia **entre 2 y 4 años**.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes

ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de servicio.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando SERVICIOS GENERALES, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma:

Se otorgarán **7 puntos** a quienes acrediten la **especialidad de 5 contratos o más** con la especialidad

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

requerida.

Se otorgarán **5 puntos** a quienes acrediten la **especialidad entre 3 y 4 contratos** con la especialidad requerida.

Se otorgarán **3 puntos** a quienes acrediten la **especialidad entre 1 y 2 contratos** con la especialidad requerida.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

METODOLOGÍA

Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.

Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa.

Se asignarán **4 puntos** con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario **0 puntos**.

Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.

PLAN DE TRABAJO

Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, **a partir del 01 de marzo del 2022.**

Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal, así como el reemplazo por ausencia de personal.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.																																																		
PT-20	ORGANIGRAMA Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria. Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.																																																		
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento ya sea por la dependencia o entidad o por la afianzadora, acerca de los servicios relacionados con SERVICIOS GENERALES. Se asignarán 12 puntos al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional. NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento. Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato: <table><tr><th rowspan="2"></th><th rowspan="2">No de Contrato</th><th rowspan="2">Contratante</th><th rowspan="2">Contrayente</th><th rowspan="2">Objeto del Contrato</th><th colspan="2">Vigencia del Contrato</th><th rowspan="2">Monto del Contrato</th></tr><tr><th>Inicio</th><th>Fin</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Este documento participará en la evaluación de puntos o porcentajes.		No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato	Inicio	Fin	1								2								3								4								5							
							No de Contrato	Contratante		Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato																																					
Inicio		Fin																																																	
1																																																			
2																																																			
3																																																			
4																																																			
5																																																			
PT-22	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.																																																		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste, el vínculo o relación causal de conflicto de interés contenido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, o en su caso la ausencia de ellos. **(ANEXO 13)**

La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.

11.- PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

Las propuestas económicas que presenten los LICITANTES, deberán estar integradas conforme a lo siguiente:

DOC .	DESCRIPCIÓN:
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	Presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
	Deberá estar formulada en papel con membrete del LICITANTE, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como ANEXO 6 , debidamente firmada por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Será requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 .
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA
	Deberá estar formulada en papel membretado del LICITANTE, de acuerdo con los modelos que se adjuntan en la presente convocatoria como ANEXOS 6A, 6B, 6C y 6D debidamente firmados por el representante legal del LICITANTE, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal.
	Sera requisito indispensable que los LICITANTES coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el ANEXO 1 , en caso contrario la propuesta será desechada
	Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. La falta de este documento será causa de desechamiento de la propuesta

1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizarán antes del IVA.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

2. Deberá ser clara, precisa, y acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente Licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de Licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado.
4. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la entrega del servicio, se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

PROPUESTAS CONJUNTAS:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición debe ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación ELÉCTRONICA autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán anexar convenio en su proposición debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, obteniendo la convocatoria el representante común, así mismo, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

12.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

El envío de preguntas que deseen hacer los LICITANTES deberá ser a través del sistema COMPRANET, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el Formato del **ANEXO 3**.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los LICITANTES, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes en la modalidad ELÉCTRONICA a través del sistema COMPRANET, a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente Convocatoria, haciendo las precisiones que considere



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

necesarias.

Las respuestas serán comunicadas oficialmente a los LICITANTES durante la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los LICITANTES y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para celebrar la junta de aclaraciones, verificará la existencia de preguntas en el sistema de comunicación ELÉCTRONICA en COMPRANET o por correo electrónico, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de Licitación y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de sus proposiciones.

13.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria, misma que se realizará en los siguientes términos, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

1. Los LICITANTES entregarán su proposición a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías, que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que a efecto establezca la SFP, en fundamento en el artículo 34 de la Ley.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
3. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
4. Una vez recibidas las proposiciones del COMPRANET, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

5. De entre los Servidores Públicos que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricarán la siguiente documentación:
 - b) ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. Documento PT-02
 - c) EXPERIENCIA. Documento PT-09
 - d) CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA. Documento PE-02
 - e) PROPUESTA ECONÓMICA DONDE SE INDIQUE EL MONTO PROPUESTO. Documento PE-03
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los LICITANTES solo podrán presentar una proposición por Licitación.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

De conformidad con el artículo 29 y el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley, primeramente se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en ésta convocatoria analizando el principio de “cumple” o “no cumple” y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:

- a. La Jefatura de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, así como la o las juntas de aclaraciones;
- b. La Gerencia de Operaciones e Ingeniería en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Jefatura de Recursos Materiales, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el numeral cinco de esta convocatoria;

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CRITERIOS DE EVALUACION POR PUNTOS PARA LA CONVOCATORIA DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS.

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten “Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” y específicamente al Capítulo Segundo, sección cuarta de “Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, así como al artículo 51 del reglamento de la LASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos o porcentaje**.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
1.1.CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS	11
1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	12
1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	0.5
1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES	0.5
2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE	14
2.1 EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)	7
2.2 ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)	7
3.- PROPUESTA DE TRABAJO	10
3.1 METODOLOGIA	4
3.2 PLAN DE TRABAJO	5
3.3 ORGANIGRAMA	1
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	12
4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL VALOR PROPUESTA TECNICA	60

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **24**.

1.1 CARACTERISTICA DEL LOS RECURSOS HUMANOS. Los puntos de este subrubro serán **11.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Experiencia PT-09	El LICITANTE debe demostrar que dentro de su plantilla actual, cuenta con el siguiente punto: • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados están dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una relación laboral vigente con el LICITANTE. El LICITANTE deberá anexar los registros electrónicos que emite el	3

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	SUA con el correspondiente pago, así como la copia de la opinión positiva del IMSS respecto del pago de sus cuotas obrero patronales vigente. Se asignará 2 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos. • Para el personal de servicios generales, el LICITANTE deberá demostrar que el 100% de los elementos solicitados cumplen con la experiencia solicitada, deberá de anexar los curriculum vitae de la totalidad de los empleados propuestos, así mismo deberán anexar constancias que avalen la experiencia solicitada. Los curriculum vitae deberán de contener su domicilio y teléfono actual, así como la relación de actividades profesionales y/o técnicas en que hayan participado, derivado de lo anterior, solo se evaluará la experiencia en condiciones similares a lo solicitado. Se asignará 1 punto en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán 0 puntos cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.	
Competencia o habilidad PT-10	El LICITANTE debe de cumplir y acreditar lo siguiente: Que todas las personas que presten los SERVICIOS DE SERVICIOS GENERALES, cuentan con los conocimientos necesarios para llevar a cabo correctamente el objeto de la prestación del servicio. Además debe demostrar que dentro de su plantilla actual cuenta con: Competencia y habilidad en la prestación de SERVICIOS GENERALES, para lo cual deberán de acreditarlo mediante escrito, lo anterior es con la finalidad de corroborar que la competencia expuesta es fehaciente. Se asignarán 6 puntos en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 6 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento.	6
Dominio de herramientas PT-11	El personal del LICITANTE que prestará el servicio, debe hacer constar lo siguiente: • Mediante escrito de bajo protesta de decir verdad manifestar por parte del LICITANTE, que cuenta con operadores en la maquinaria descrita en el anexo 1, objeto de la presente Licitación y que tienen experiencia como operador, por lo cual deberá de presentar un	2

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	escrito de habilidades laborales donde se demuestre que cuenta con dos elementos capacitados en materia de operación de la maquinaria y equipo. Se asignará 2 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos. En resumen se asignarán 2 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos, cuando no presenten ningún documento o presenten documentos vencidos.	
--	--	--

1.2.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO. Los puntos de este subrubro serán **12.0**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Capacidad de los recursos económicos. PT-12	a) El LICITANTE deberá presentar copia de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019 y 2020, se requiere en todos los casos los acuses de presentación de la declaración con cadena original y sello digital emitido por el SAT, así como también el comprobante de pago emitido por el portal bancario del impuesto que resultare a cargo, así como los pagos provisionales de impuestos ISR de 2021. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. b) El LICITANTE deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Se asignará 0.5 puntos con el cumplimiento de este requisito, de lo contrario 0 puntos. c) Acreditación Financiera: La capacidad financiera del LICITANTE, deberá de ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, Estados Financieros dictaminados (Balance General y Estado de resultados y perdidas) del ejercicio 2019 y 2020 firmados por contador público externo y anexar copia de cedula profesional del contador que haya firmado los estados financieros, así como su constancia donde se acredite que está certificado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:	6



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	a. Que la ASIPONA tal neto de trabajo (CNT) del LICITANTE sea suficiente para cubrir el financiamiento de la prestación del servicio a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la prestación del servicio. Se tendrá como suficiente dicho ASIPONA tal neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado. b. Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c. Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, que demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50% En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumaran los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Si el LICITANTE no cumpla con uno o más parámetros de los indicados anteriormente tendrá una calificación de 0, en caso de cumplir con todos los parámetros Se asignará 5 puntos con el cumplimiento de este requisito. En resumen se asignarán 6.0 puntos con el cumplimiento total de éstos requisitos, o en su caso la suma de los puntos por los requisitos que presenten documentación, de lo contrario 0 puntos.	
Capacidad de los recursos de equipamiento PT-13	Descripción de las herramientas menores y equipos que utilizará el personal a su cargo, para la óptima realización de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, incluyendo copia simple para su cotejo de las facturas donde demuestre que el LICITANTE es propietario o tiene arrendado. NOTA: Dentro de la descripción se debe anexar la evidencia fotográfica de las herramientas y equipos que utilizara en la prestación de sus servicios. Se asignarán 6 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	6

1.3 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
----------	--------------	--------

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad PT-14	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	0.5
--	---	-----

1.4 PARTICIPACION DE MIPYMES. Los puntos de este subrubro serán **0.5**

Subrubro	Acreditación	Puntos
Participación de MIPYMES PT-15	El LICITANTE deberá de presentar lo referido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP). Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Se asignarán 0.5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	0.5

2.-EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE. Los puntos de este rubro serán **14**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
2.1 Experiencia (Mayor tiempo Prestando servicio) PT-16	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados, donde el LICITANTE avale la experiencia en la prestación de SERVICIOS GENERALES. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten desde 8 y hasta 10 años de experiencia, sumando la vigencia de los contratos que presenten; el número máximo de contratos que se pueden presentar es de 10 contratos y un mínimo de 5 contratos, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizara de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia superior a 8 años. Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con	7

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	experiencia entre 5 y 7 años. Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten mediante contrato contar con experiencia entre 2 y 4 años. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">Vigencia del Contrato</td><td></td></tr><tr><td></td><td>No de Contrato</td><td>Contratante</td><td>Contrayente</td><td>Objeto del Contrato</td><td>Inicio</td><td>Fin</td><td>Monto del Contrato</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> No se otorgara puntos a quienes sumen menos de 2 años de experiencia.					Vigencia del Contrato				No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato	1								2								3								4								5								
				Vigencia del Contrato																																																					
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato																																																		
1																																																									
2																																																									
3																																																									
4																																																									
5																																																									
2.2 Especialidad (Mayor número de contratos acreditados) PT-17	Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados, rubricados y finalizados, relacionados al concepto de SERVICIOS GENERALES, que permitan corroborar su participación como prestador de servicios en este tipo de servicio. Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 5 contratos de especialidad prestando servicios en SERVICIOS GENERALES, sumando la vigencia de los contratos que presenten, los cuales deberán de cumplir en condiciones similares a lo solicitado en esta convocatoria en el anexo 1 (Términos de Referencia), y acreditando la vigencia de los mismos; los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante. El reparto de los puntos se realizará de la siguiente forma: Se otorgarán 7 puntos a quienes acrediten la especialidad de 5 contratos o más con la especialidad requerida. Se otorgarán 5 puntos a quienes acrediten la especialidad entre 3 y 4 contratos con la especialidad requerida. Se otorgarán 3 puntos a quienes acrediten la especialidad entre 1 y 2 contratos con la especialidad requerida. Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato: <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">Vigencia del Contrato</td><td></td></tr><tr><td></td><td>No de Contrato</td><td>Contratante</td><td>Contrayente</td><td>Objeto del Contrato</td><td>Inicio</td><td>Fin</td><td>Monto del Contrato</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					Vigencia del Contrato				No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato	1								2								3								4								5								7
				Vigencia del Contrato																																																					
	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Inicio	Fin	Monto del Contrato																																																		
1																																																									
2																																																									
3																																																									
4																																																									
5																																																									

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	El licitante deberá anexar certificado de registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión social.	
--	---	--

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.- Los puntos de este rubro serán **10**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
3.1 Metodología PT-18	Se evaluará la propuesta de trabajo en virtud de la descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo con lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del LICITANTE debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines. Para hacer valido el cumplimiento de este requisito, el LICITANTE debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal, así mismo deberá de presentar programa. Se asignarán 4 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	4
3.2 Plan de trabajo PT-19	Presentar cronograma de trabajo y asignación de actividades con vigencia, detallando el servicio conforme lo dispuesto en el ANEXO 1 de esta convocatoria. Dicho cumplimiento, debe incluir el cronograma de actividades, que el LICITANTE va a llevar a cabo, a partir del FALLO de la licitación, para verificar que puede iniciar la prestación de sus servicios, a partir del 01 de marzo del 2022. Incluir en el plan de trabajo el sistema de control de asistencia de su personal, así como el reemplazo por ausencia de personal. Se asignarán 5 puntos con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos.	5
3.3 Organigrama PT-20	Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestarán el servicio; de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	1



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Se asignará 1 punto con el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario 0 puntos .	
--	---	--

4 .CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Los puntos de este rubro serán **12**.

4.1 Cumplimiento de Contratos PT-21

Acreditar con copia de contratos, legibles, firmados y rubricados con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria o la liberación de fianzas de cumplimiento ya sea por la dependencia o entidad o por la afianzadora, acerca de los servicios relacionados con SERVICIOS GENERALES.

Se asignarán **12 puntos** al LICITANTE que presente el mayor número de contratos, los cuales deberán haber sido formalizados del ejercicio 2012 en adelante, con sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria del servicio que prestaron o la liberación de fianzas de cumplimiento), **al resto de los LICITANTES los puntos se les asignaran de forma proporcional**.

NOTA: Para poder considerar el contrato a evaluación, éste debe presentarse en copia fotostática simple y legible, con todos y cada uno de los documentos que formen parte integrante del mismo, los cuales deben encontrarse firmados por las personas contratantes, cuyo objeto corresponda con el servicio requerido en la presente convocatoria, así como su respectiva liberación de fianza de cumplimiento, y para el caso de que el contrato no contemple cumplimiento de fianza, se debe presentar una carta de aceptación satisfactoria del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, expedida por la persona que recibió el servicio, en hoja membretada de la moral o la persona física, en la cual se anexe evidencia del cumplimiento.

Siempre y cuando se cumpla con lo mencionado anteriormente, el contrato al que se refiere el párrafo anterior, podrá presentarse en 1 (un) solo tanto, para ser considerado en la evaluación.

Los documentos presentados deben acompañarse con el siguiente formato:

	No de Contrato	Contratante	Contrayente	Objeto del Contrato	Vigencia del Contrato		Monto del Contrato
					Inicio	Fin	
1							
2							
3							
4							
5							

12

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos ó porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley, se entiende como propuesta económica más baja el precio conveniente, que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta un porcentaje del 15%. Una vez calculado el precio conveniente, los que se ubiquen por debajo de este, con fundamento en la Fracción II del Artículo 36 Bis se desecharan en los términos del Oficio Circular UNCP/309/TU/00412/2009 de la SFP.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 52 del reglamento de la Ley, se utilizara el criterio de evaluación denominado "puntos y porcentajes" y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizara lo siguiente:
 - a) La jefatura del Departamento de Recursos Materiales, comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- b) La Gerencia de Operaciones e ingeniería en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Jefatura Jurídica, elaborará un cuadro comparativo donde se evaluará el principio de “cumple” o “no cumple”, y evaluará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y los requisitos establecidos en los puntos 9 y 10 de esta convocatoria, asignándole los puntos correspondientes a cada propuesta. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el LICITANTE pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los LICITANTES en las actas o dictamen correspondiente.
- c) La Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, revisará los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo, verificando que se encuentren dentro de los precios de mercado para garantizar el correcto cumplimiento de la entrega de los servicios;
- d) La Gerencia de Administración y Finanzas, verificará que la propuesta económica esté de acuerdo a lo solicitado y realizará un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

2) Criterios generales de evaluación:

- a. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el LICITANTE no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
- b. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- c. La ASIPONA con base en el dictamen técnico y económico y su presupuesto, emitirán el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona o empresa que entre los LICITANTES reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas resultando solvente, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LEY.
- d. La adjudicación de los servicios que constan de una partida, se asignarán a un LICITANTE.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- e. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, siempre y cuando lo acredite mediante la presentación del documento PT-15, o en su defecto, se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- f. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al LICITANTE, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro LICITANTE cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

15.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Se desechará(n) al (los) LICITANTE(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria;
- b. Si el servicio ofertado se encuentra fuera de los precios de mercado, esto es, que el precio ofertado de los servicios resulte menor a su costo.
- c. Si no cotizan la partida especificada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- d. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) LICITANTE(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
- e. Si se encuentra algún elemento que indique que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- f. Si se comprueba que el LICITANTE carece de solvencia para suministrar adecuadamente los servicios;
- g. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- h. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- i. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- j. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- l. Si la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados;
- m. Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- n. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras;
- o. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos; y
- p. Si la propuesta económica del servicio ofertado se encuentra en el supuesto de precio no aceptable, conforme lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

16.- FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El fallo de la Licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio de la convocante, en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

LICITACIÓN DESIERTA

La Licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un LICITANTE que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- e. Si la propuesta de los LICITANTES rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la ASIPONA.

La Convocante informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se procederá a la cancelación de la Licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATO

La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación que aparece en el numeral 2 de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el LICITANTE ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato.

La vigencia del contrato será a partir 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

El contrato será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE por lo que no podrá ser posible prestar al LICITANTE adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para la firma del contrato el LICITANTE ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades para suscribir el contrato correspondiente:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Poder del representante legal.
- c) Identificación oficial vigente de la persona física o el representante legal: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
- d) Acta de nacimiento para personas físicas.
- e) Respuesta de la consulta ante el SAT de cumplimientos de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Cuenta bancaria con CLABE de 18 dígitos para transferencias bancarias
- h) Registro Federal de Contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **ANEXO 7** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetará la presente Licitación.

En el supuesto de que el LICITANTE adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

La ASIPONA, no otorgará ninguna clase de anticipo para la prestación del servicio a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será mensual por servicio recibido contra entrega de factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y que sea recibida a entera satisfacción de ASIPONA.

Al iniciar los servicios deberá presentar el alta ante el IMSS de sus trabajadores que estarán laborando para prestar el servicio.

- 1) Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.
- 2) Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la ASIPONA, firmada por el área solicitante.
- 3) Presente copia simple de las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.
- 4) Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.
- 5) Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el LICITANTE con visto bueno del Subgerente de Protección, y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

3 y 4 anteriores.

6) Presente, copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.

7) Presente, en caso de bajas de trabajadores, copia certificada que deberá expedir la autoridad, del finiquito y renuncia o en su caso, la liquidación por despido, ratificada ante la Junta de Conciliación competente, en donde se demuestre haber cumplido con las obligaciones laborales establecidas en la Legislación correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al LICITANTE por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en la recepción de la ASIPONA, en su horario laboral. En caso de que el LICITANTE presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

IMPUESTOS

La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del LICITANTE.

18.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la ASIPONA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

19.- PENAS CONVENCIONALES:

De acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 (de los términos de Referencia) de la presente convocatoria.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Serán causas de rescisión del contrato imputable al LICITANTE las siguientes:

En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado;

Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al LICITANTE.

No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **ANEXO 1** de esta Convocatoria;

Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;

No presente a la ASIPONA, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

No presente la garantía del segundo ejercicio fiscal, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.

Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y

En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

Procedimiento de rescisión.

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al LICITANTE adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LICITANTE adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La ASIPONA, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La ASIPONA, podrá aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a la partida o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la ASIPONA, establecerá con el LICITANTE adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la ASIPONA, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del LICITANTE adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

21.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASIPONA, reembolsará al LICITANTE adjudicado los gastos no recuperables en que haya



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22.-INCONFORMIDADES:

Podrá interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, además se podrá interponer la inconformidad a través del sistema CompraNet.

23.-SANCIONES:

La SFP podrá inhabilitar a los LICITANTES temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

24.-CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

25.-PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

26.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

27.- DIFUSIÓN

En cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, la CONVOCANTE difundirá en su página de Internet <http://www.puertochiapas.com.mx> la convocatoria de Licitación.

28.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA:

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de Encuesta de Transparencia que se incluye como **ANEXO 9** a la presente Convocatoria en el Domicilio Oficial, o bien entregarlo al representante de la CONVOCANTE que preside el fallo, o enviarlo al correo electrónico oic@puertochiapas.com.mx, a más tardar 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

29.- ANEXOS:

ANEXO 1

TÉRMINOS Y REFERENCIAS

GENERALES.

1. Todo el personal deberá registrarse al acceso y salida de las instalaciones, con el guardia ubicado en la caseta de control número uno, en la cual deberá quedar registro de su asistencia mediante firma autógrafa, hora de ingreso a la instalación y la hora de salida de la misma.
2. Todo el personal estará disponible para realizar actividades adicionales o extraordinarias, que se le requieran durante su horario de labores, en el cual los materiales, equipo y herramienta mayor, (anexo IV) necesarios serán proporcionados por la Administración del Sistema Nacional Portuario, Puerto Chiapas (ASIPONA-PCHIS).
3. Cuando el prestador de servicios genere la baja de un elemento por diversas causas, deberá notificar por escrito y de manera oportuna a la ASIPONA-PCHIS; a partir de la fecha en que este causara baja y sustituir al personal al día siguiente proporcionando la documentación a que se refiere el Anexo II.
4. Cuando por algún motivo faltara alguno de los trabajadores asignados, se deberá sustituir por otro que tenga la experiencia para la realización de los mismos trabajos asignados al faltante, incluso cuando este por enfermedad goce de incapacidad y/o vacaciones, si la falta no está justificada se realizará la deductiva correspondiente a la categoría de acuerdo al Anexo I.
5. La jornada de trabajo será de 8 horas, teniendo el licitante la oportunidad de proponer la jornada dentro del horario de las 6:00 y hasta las 18:00 horas, de lunes a sábado, sin incluir los días festivos considerados conforme a la Ley Federal del Trabajo.
6. El prestador de servicios deberá entregar **dentro de la primera semana a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato,** ante esta entidad copia del expediente de personal contratado por el prestador de servicio, (Anexo II), Así mismo, se deberá de mantener en sitio un representante del prestador de servicio, para supervisar labores del personal y atender necesidades de la ASIPONA-PCHIS; el cual deberán reportarse todos los días en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y/o con el Supervisor de Mantenimiento asignado por esta entidad.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

7. La ASIPONA-PCHIS podrá solicitar el cambio del SUPERVISOR del prestador de servicio, en caso de no reunir la experiencia solicitada, y aun cuando esté no corresponda al desempeño de sus actividades. (bases de la convocatoria).
8. El personal de trabajo estará sujeto a las actividades por los que fueron contratados y tendrán participación continua con el Sistema de Gestión Integral (SGI), en el manejo de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos, tomando en consideración su clasificación y separación en los contenedores destinados por la ASIPONA-PCHIS y especificaciones para el manejo de sustancias químicas peligrosas. Como del sistema de seguridad portuaria
9. Así mismo, cuando personal de la ASIPONA-PCHIS; le solicite su participación solidaria en actividades y trabajos complementarios se deberá prestar el apoyo, en este caso será la ASIPONA-PCHIS; quien brinde los materiales necesarios para realizar las actividades satisfactoriamente dentro del horario estipulado.
10. Los Auxiliares Operativos deberán contar con experiencia comprobada en el ramo de jardinería y servicios generales, mismos que deberán incorporarse PERMANENTEMENTE a los trabajos que su brigada realiza.
11. El personal de servicios generales deberá contar con la herramienta (anexo III) el cuál ocuparán en los trabajos asignados por ASIPONA-PCHIS, proporcionada por El PRESTADOR DE SERVICIOS.
12. Los Oficiales Operativos deberán contar con la herramienta y equipo menor (anexo III), el cuál ocuparán en los trabajos asignados por la ASIPONA-PCHIS, proporcionada por El PRESTADOR DE SERVICIOS
13. En la propuesta se deberá considerar el uniforme, equipo y herramientas propias de los trabajos de jardinería y servicios generales, los cuales deberán ser suministrados por El prestador de servicios **dentro de los primeros quince días a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato.**
14. El PRESTADOR DE SERVICIOS en su propuesta se deberá considerar el suministro de combustible suficiente a ocupar en la semana para su unidad utilitaria y equipo menor suministrado por el prestador de servicios **a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato.**
15. El PRESTADOR DE SERVICIOS; deberá presentar su programa de actividades semanal al inicio del mismo; detallando las actividades dentro de un cronograma mensual. Elaborado, revisado y autorizado por la supervisión de la ASIPONA-PCHIS.
16. El PRESTADOR DE SERVICIOS; deberá contar con un vehículo en condiciones óptimas para la realización de los trabajos encomendados y el traslado de los trabajadores dentro de las instalaciones portuarias, Así mismo, la unidad estará a disposición dentro del recinto portuario en actividades relacionadas con las mismas, bajo la coordinación y programación del Supervisor de Mantenimiento asignado.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

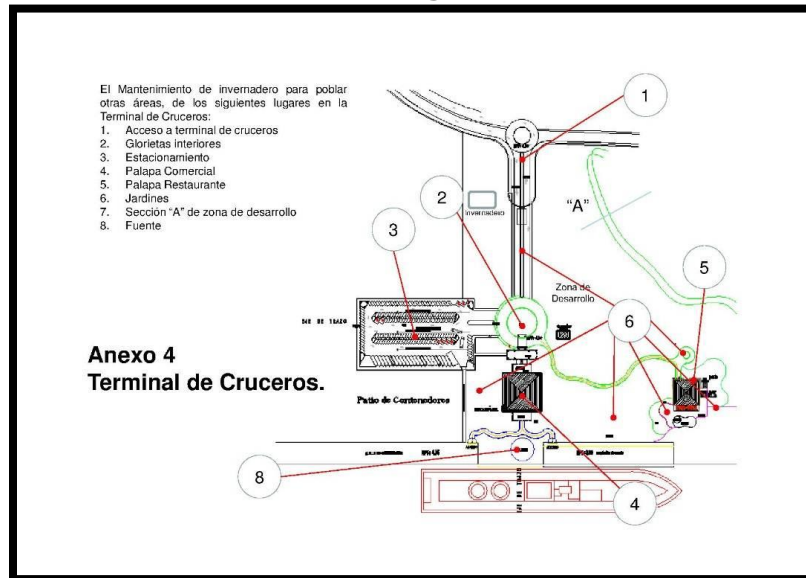
17. La obligación del PRESTADOR DE SERVICIOS es tener a todo su personal dado de alta ante el IMSS, por lo tanto, para el pago del servicio prestado deberá anexar a la factura copia del comprobante del pago de la cuota obrero-patronal correspondiente a cada periodo y estará sujeta a revisión por la contratante, (de acuerdo al Anexo II).
18. Es responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS; las plantas, jardines y maceteros, toda aquello que se marchite, será repuesta por el prestador de servicio, con cargo a él, en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados estos a partir de la notificación en la hoja de servicio que se entregue con copia al supervisor encargado del contrato, de no cumplirse con este requerimiento, la ASIPONA-PCHIS conforme al contrato que se firme, podrá detener el pago de los servicios, hasta en tanto no se subsane la situación.
19. Los días de arribo de cruceros, el supervisor y todo el personal asignado a esta área, estará disponible para realizar las actividades generales, que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería le asigne, respetando el horario de la estadía del crucero. **(se adjunta calendario preliminar de cruceros).**
20. Las obligaciones y alcances del contrato están sujetas a modificación conforme a los objetivos de la ASIPONA-PCHIS, siempre y cuando estas sean inherentes a las actividades de trabajo. (de acuerdo a la convocatoria).
21. El prestador de servicios y personal estará sujeto a realizar actividades relacionadas con programas de mejoramiento y conservación del medio ambiente donde lo requiera la ASIPONA-PCHIS; de acuerdo a programa de actividades. Sujeto al compromiso alcance del Sistema de Gestión Integral de la Administración.
22. El Supervisor designado por el prestador de servicio deberá llevar un control y registro en LISTA DE ASISTENCIA del personal durante la semana, mismo que entregará al Supervisor de Mantenimiento asignado.
23. El Supervisor llevará un control y registro en BITACORA de todas las actividades realizadas por el personal durante la jornada laboral. Que entregara al Supervisor de Mantenimiento asignado.
24. Todo el personal del PRESTADOR DE SERVICIOS, estarán a cargo y disposición del Supervisor de Mantenimiento, el personal asignado al área de ecología y señalamiento marítimo, estarán a cargo y disposición de los correspondientes.
25. En la propuesta se deberá considerar el costo de las credenciales de acceso al puerto, de todo el personal a cargo del prestador de servicio; así como de mantener su vigencia y uso adecuado.
26. Para la formulación de estimación(es), el PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentarlas al Supervisor de Mantenimiento asignado y serán pagadas por la ASIPONA-PCHIS los trabajos ejecutados, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales, contados a partir de que hayan sido aprobadas por el Supervisor de Mantenimiento asignado; deberá incluir en la estimación, el último pago actualizado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), La estimación tendrá un plazo máximo de un (1) mes.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

27. Durante la contingencia Sanitaria COVID-19, el PRESTADOR DE SERVICIOS, estará obligado a cumplir los protocolos sanitarios, debiendo proveer a todo el personal a su cargo de gel antibacterial, cubre bocas y de todo lo necesario para cumplir con la norma sanitaria vigente.

Integración y alcance de las brigadas

Brigada I



Brigada	Uno
Ubicación	Centro de atención cruceros
Número de Integrantes	Integrada por Cinco Ayudantes Generales y un Oficial Operativo (6)
Alcance	Las siguientes actividades y consideraciones deberán ejecutarse para garantizar la salud de las plantas y en consecuencia una apariencia agradable de las mismas en lo individual y del conjunto. En las instalaciones se cuenta con un promedio de 190 palmas reales y/o palmas cocoteros con altura de 4.00 a 5.00 m. de altura sembrada en tierra vegetal de la región. El riego deberá ser constante y abundante. No deberá realizarse con auto tanque ya que el golpe del agua en el suelo lo erosiona y socava, lo cual provoca deterioro de la planta y su raíz. Realizando además un uso eficiente del agua. Es indispensable realizar la remoción de la capa superficial del suelo cuando menos una vez al mes, lo que permite airear el suelo y contar con una estructura adecuada que permita el desarrollo del sistema radical de las plantas. Se retirarán ramas secas, deformes, plagadas o enfermas conformando y controlando los límites físicos de la planta.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

El producto de la poda deberá ser manejado de manera adecuada para reintegrarla al ciclo de vida de las plantas procediendo a la elaboración de composta. En caso de contar con ramas voluminosas o demasiado gruesas, éstas deben ser trituradas para permitir que el proceso de desintegración y formación de composta sea más corto.

La fertilización y abono deberá ser periódica y los nutrientes aplicados dependiendo del tipo de planta, árbol y su ubicación. Conforme al crecimiento de las plantas se observará el agotamiento de ciertos nutrientes del suelo, por lo que deberá revisarse periódicamente el estado de salud de las plantas y conocer las deficiencias nutricionales en las mismas. No se deberá de utilizar productos químicos considerados tóxicos al medio ambiente.

Se deberá mantener la alberca siempre limpia, por lo que se deberá aspirar y clorar según la ocupación de la misma.

Se deberá considerar el chapeo a machete con retiro de la maleza en una sección de 50 m a lo largo de 550 m dejando árboles con tallo de diámetro mayor de 10 cm medido a una altura de 1.00 m según lo considere la supervisión de ASIPONA-PCHIS. **(Anexo croquis).**

Personal y actividades a realizar para la prestación del servicio de limpieza y desmonte en áreas verdes

Realizando las siguientes actividades:

- **Poda.** - Realizara la poda sanitaria y de formación en árboles, plantas (palmeras), arbustos, cubre suelos y césped.
- **Fertilización.** - *Realizará la fertilización de las áreas determinadas por la Administración (en árboles, plantas (palmeras), arbustos, cubre suelos y césped) para mejorar la apariencia de las áreas verdes y para mantenerlas sanas. Con productos amigables con el medio ambiente, los cuales no ocasionen impactos negativos a los recursos naturales. Realizando una adecuada disposición final de los envases de los productos a utilizar y presentando evidencia documental de dicha disposición al Departamento de Ecología de la Administración.*
- **Producción.** - Se realizará un programa de propagación del material vegetal maduro y/o de cobertura excesiva de las propias áreas jardineadas para reposición de elementos muertos y para complemento y mejoramiento de las áreas de jardinería.
- **Riego.** - Realizaran el riego a través de manguera y aspersor manual en todas las áreas con la cantidad de agua necesaria.
- **Limpieza.** - Realizarán la limpieza y recolección de desperdicio producto de la poda y el Deshierbe del material vegetal, así como de las hojas y ramas caídas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- **Composta.** - Realizarán la preparación del material vegetal producto de la poda y deshierbe en camas de sustrato en la zona del vivero para obtener producto para el arroje de las áreas erosionadas. Se deberá presentar procedimiento de compostaje, detallando las etapas, cuidados y tiempo de obtención de la composta. La cual deberá ser utilizada para fertilización de áreas verdes.

Brigada. - El horario de las actividades antes mencionadas se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias de la jardinería donde se darán en cada inicio de semana las indicaciones de las actividades específicas a realizarse de acuerdo a las condiciones de las áreas verdes en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA-PCHIS para resolver imprevistos y observaciones que se presenten.

Deberá de contar con conocimientos técnicos en jardinería para el cuidado y mantenimiento de plantas; riego de árboles y arbustos, fertilización, poda y limpieza, mantenimiento, preparación del suelo, siembra de ser necesario, así como control de malezas, plagas y enfermedades.

El **PRESTADOR de SERVICIOS**; estará sujeto al Mantenimiento y conservación en áreas de desarrollo y brechas para evitar la vulnerabilidad del puerto, como de los propuestos y/o requeridos por la ASIPONA-PCHIS.

Brigada II





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Brigada	Dos
Ubicación	Barda perimetral, Áreas verdes, vialidades, Muelles y Anexos
Número de Integrantes	Integrada por Cinco Ayudantes Generales y un Oficial Operativo (6)
Alcance	En relación a los trabajos de desmonte del muro y malla que delimita los terrenos portuarios, su principal función es mantener libre de maleza a la misma, la cual tiene un alto aproximado a los 2.6 metros, para lo cual es necesario desmontar permanentemente una longitud aproximada a los 6.5 Km. de malla ciclónica, en un ancho de 1.5 metros a cada uno de los extremos, lo que da un ancho total de 3 metros considerando que esta sección no deberá considerarse como limitativa, dejando la guarnición de la malla totalmente libre de maleza (para esta actividad se requiere de utilizar machete, ya que la podadora no desmonta esta parte), así mismo las retenidas de los postes de luz que queden cerca del enmallado o visibles circulando por las vialidades que comunican al puerto, deberá, limpiarlas para evitar que se enrede y suba la maleza por la misma, en la zona pesquera los trabajos serán en tierra desde la malla hasta donde inicia la dársena pesquera, lo anterior conforme a las zonas que se indiquen en una franja aproximada de 25 metros, como en una longitud aproximada de 400 metros. Se hará retiro de maleza de 5 km. Y en camino de terracería con una sección de 1.0 m a ambos lados del camino, así como de 1.0 m camino del nuevo acceso vial a ambos lados. (Anexo croquis) Los residuos que sea recolectada en los 2 km de accesos al puerto, indicados en sitio y plano anexo, en ambos costados de la carretera desde el lindero con la Planta de Biodiesel hasta las oficinas de la ASIPONA-PCHIS, teniéndose en este tramo de la carretera derechos de vía de 20 y 8 metros como se indica en el mismo plano, desechos que son normalmente arrojados los fines de semana por los turistas que visitan las playas, la cual será llevada a los contenedores designados por la ASIPONA-PCHIS, para que el servicio de recolección de residuos se encargue de la disposición final, esta actividad será realizada por regla general los días lunes al iniciar la jornada de trabajo y algún otro día que el personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería lo indique. El desmonte de las 8 balizas (luces de enfilación) se tendrá que hacer con machete, cuando menos 2 veces al mes o cuando el caso lo amerite, con la finalidad de mantener limpias las bases, cerca de la Barda perimetral y alrededores de las mismas. El desmonte de 1 cruce de ferrocarril (vías) se tendrá que hacer con machete, cuando menos 2 veces al mes o cuando el caso lo amerite, con la finalidad de mantener limpias y desmontadas el área en un radio de 50 ms. como lo indique en sitio la supervisión de ASIPONA-PCHIS. El desmonte de 1.5 km de vías de ferrocarril, indicados en sitio, desde la Bodega de Puerto Chiapas hasta los linderos de la ASIPONA-PCHIS, teniéndose en este tramo un derecho de vía de 15 metros en ambos costados de la misma.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Limpieza y desmonte en plazoleta y monumento, ubicado en el entronque denominado cuatro milpas, indicados en sitio.

La fertilización y abono deberá ser periódica y los nutrientes aplicados dependiendo del tipo de planta, árbol y su ubicación. Conforme al crecimiento de las plantas se observará el agotamiento de ciertos nutrientes del suelo, por lo que deberá revisarse periódicamente el estado de salud de las plantas y conocer las deficiencias nutricionales en las mismas. *Con productos amigables con el medio ambiente, los cuales no ocasionen impactos negativos a los recursos naturales. Realizando una adecuada disposición final de los envases de los productos a utilizar y presentando evidencia documental de dicha disposición al Departamento de Ecología de la ASIPONA PCHIS.*

Para los trabajos de mantenimiento de los jardines colindantes del edificio operativo y jardinera en el acceso del muelle fiscal (en área aproximada de 3,600 m2), se tendrá las siguientes obligaciones de manera enunciativa más no limitativa:

1. Limpieza general
2. Arreglo de plantas de ornato y variedades de jardín
3. Poda de césped
4. Cajeteo de las áreas verdes
5. Poda de árboles
6. Fumigación de las plantas (Con productos amigables con el medio ambiente)
7. Fertilización de las plantas (Con productos amigables con el medio ambiente)

La limpieza de los 3 muelles de pesca se realizará una vez por semana y/o cuando esta lo requiera; se deberá coordinar con el supervisor designado por la ASIPONA-PCHIS para la disposición de final de los residuos producto de la limpieza. **(Anexo croquis)**

Brigada. - El horario de las actividades antes mencionadas se hará de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias de la jardinería donde se darán en cada inicio de semana las indicaciones de las actividades específicas a realizarse de acuerdo a las condiciones de las áreas verdes en coordinación con la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de ASIPONA-PCHIS para resolver imprevistos y observaciones que se presenten.

Deberá de contar con conocimientos técnicos en jardinería para el cuidado y mantenimiento de plantas; riego de árboles y arbustos, fertilización, poda y limpieza, mantenimiento, preparación del suelo, siembra de ser necesario, así como control de malezas, plagas y enfermedades.

El **PRESTADOR de SERVICIOS**; estará sujeto al Mantenimiento y conservación en áreas de desarrollo y brechas para evitar la vulnerabilidad del puerto, como



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

	Los operadores deberán tener licencia de manejo tipo Chofer vigente (a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato) y experiencia en manejo de maquinaria pesada y operación en maniobras. (Anexo IV). Respetar los límites de velocidad permitido dentro del recinto portuario y áreas restringidas. Los operadores estarán disponibles para trabajos y maniobras que realiza la ASIPONA con su maquinaria en los patios y alrededores de las instalaciones. (Señalamiento marítimo, actividades y programas ambientales, mantenimiento general en instalaciones y maniobras en embarcaciones propias del ASIPONA-PCHIS; entre otros.) Compromiso del prestador de servicios y los operadores, hacer reporte diario de actividades, realizar mantenimiento menor, conservación y limpieza general de la maquinaria y equipo como del uso adecuado del mismo. Reportar a la supervisión de la ASIPONA-PCHIS de las fallas o mal funcionamiento del equipo. Servicios Generales, pintura y lavado. Mantenimiento, conservación y limpieza general de EQUIPOS Y ACCESORIOS de uso marino, pertenecientes a la ASIPONA. (2 lanchas y barreras marinas)
--	--

Brigada IV

Brigada	Cuatro
Ubicación	Servicios Generales
Número de Integrantes	Integrada por Tres Oficiales Mantenimiento y Tres Ayudantes Generales (6), tener conocimientos generales en: albañilería, soldadura, electricidad, plomería, carpintería y acabados. (NO realizarán trabajos especializados).
Alcance	La Brigada de Servicios Generales realizará los trabajos dentro del edificio operativo y alrededores incluye servicios de albañilería, soldadura, plomería y electricidad en baja tensión y aplicación de pintura de guarniciones, registros, postes de alumbrado, bitas, muros, barnices en barandales de madera y conservación de pisos de madera y pérgolas, lavado de cisterna una vez al año, lavado de alberca una vez al año, así como el mantenimiento rutinario de la misma debiendo comprobar su experiencia como mínimo de dos años. Compromiso del prestador de servicios y personal de mantenimiento, mantener el almacén de químicos de acuerdo a la normativa, debidamente señalizado, etiquetado, limpio, ordenado e inventariado (herramienta y equipo menor) y áreas aledañas, las bodegas de planta de emergencia, bodega de ASIPONA-PCHIS, azoteas, bodega de pintura y en general.

Brigada V

Brigada	Cinco
----------------	--------------



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Ubicación	Departamento de Ecología y auxiliar administrativo (ayudante supervisor)
Número de Integrantes	Dos Auxiliares Administrativos (2)
01	Auxiliar Administrativo - Ecología
Alcance	El personal deberá contar con, conocimientos básicos en tema de aspectos ambientales, gestión integral de residuos y contaminación ambiental. Así como disponibilidad a capacitación y actualización en materia de residuos, productos y sustancias químicas, preparación y respuesta ante emergencias ambientales de acuerdo a la normatividad vigente. Realizará recorridos de supervisión y registro en bitácora en puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos – manejo especial y residuos peligrosos. Efectuará actividades de separación, embolsado etiquetado, registro en bitácora y pesaje de los residuos generados. Ejecutará recorridos dentro del recinto portuario para la identificación y reporte de actividades. Procederá a realizar recorridos en muelles para la verificación del desembarque de residuos peligrosos y residuos de manejo especial, así como supervisión de actividades que puedan generar un impacto ambiental negativo directo. Limpieza y mantenimiento de mobiliario para residuos y de almacén temporal de residuos. Hará trabajos de acopio en departamentos y áreas generadoras de residuo de la ASIPONA PCHIS. Efectuará supervisión de maniobras, servicios ambientales y varias actividades requeridas por la supervisión y Área de ecología dentro del recinto portuario. De acuerdo a la política y alcance del Sistema de Gestión Integral de la Administración. Realizarán actividades de apoyo al SUPERVISOR de Señalamiento marítimo, cuando lo requiera la ASIPONA PCHIS. Seguimiento al programa de trabajo establecido por el Departamento de Ecología de acuerdo a las necesidades propias del área. NOTA.- El personal asignado a esta área, realizará actividades exclusivamente relacionadas a ecología, durante la jornada de trabajo bajo un programa de actividades previo.
02	Auxiliar Administrativo



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Alcance	Realizara registro y control en bitácora del estado que guardan los equipos, elaboración de reportes. Realizará supervisión de maniobras, servicios y varias actividades requeridas por la supervisión y Señalamiento Marítimo dentro del recinto portuario. Requisitos indispensables: tener conocimiento de natación (saber nadar); no ser alérgico a las abejas y no tener miedo a las alturas (acrofobia) NOTA.- El personal asignado a esta área, realizará actividades relacionadas a lo administrativo requeridas para la operación del puerto durante la jornada de trabajo bajo un programa de actividades previo.
----------------	---

Supervisor de Servicio General

NO.	PERSONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	PROFESIÓN	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
1	Profesional /Técnico	3 AÑOS	N/A	Software básica paquetería

El personal profesional y/o técnico que sea propuesto por **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, deberá tener experiencia con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente convocatoria., deberá cumplir con lo siguiente:

Requisitos	indispensable tener carrera técnica y/o preparatoria terminada comprobable. (Formara parte del expediente de personal). Indispensable contar con licencia de manejo tipo Chofer vigente (a partir de la fecha en que entre en vigor el contrato), y experiencia en manejo de unidad asignada.
-------------------	---

Concentrado de Brigadas.

Brigada	Ubicación	Número de Personal
Uno	Centro de atención cruceros	Cinco Ayudantes Generales y un Oficial Operativo(6)
Dos	Barda perimetral, Áreas verdes, vialidades y Muelles	Cinco Ayudantes Generales y un Oficial Operativo(6)
Tres	Maniobras (equipo y maquinaria).	Dos operadores (2)
Cuatro	Servicios Generales	Tres Oficiales de Mantenimiento y tres ayudantes generales (6)
Cinco	Ecología - Señalamiento marítimo	Dos Auxiliares Administrativos (2)
Supervisor de servicios Generales	Recinto portuario	1 Supervisor (1)
Total		23 Personas



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Sueldo Neto Mensual por Categoría (que no podrá ser inferior a la siguiente tabla)

CATEGORIA	JORNADA	TOTAL DE ELEMENTOS	FUNCIONES	SUELDO NETO MENSUAL
Ayudante General	Turnos de 8 Horas por día.	13	Servicios generales y jardinería	\$5,982.60
Oficial Operativo Auxiliar Administrativo	Turnos de 8 Horas por día.	4	Servicios generales y Administrativos	\$6,325.20
Oficial de Mantenimiento	Turnos de 8 Horas por día	3	Mantenimiento General	\$7,599.90
Operador de maquinaria	Turno de 8 Horas por día.	2	Maniobras	\$7,810.20
Supervisor Servicios Generales	Turno de 8 Horas por día.	1	Supervisar actividades Generales	\$10,570.00
TOTAL		23		

Unidad(es) Utilitaria(s).

Cantidad	Observaciones
1	Camioneta pick up, 4 cilindros, tipo redilas. Con una antigüedad máxima de 2 años al actual. (Anexar documentación comprobable).
1	Bicicleta doble suspensión de horquilla rodada 27.5, con parrilla. Con una antigüedad máxima de seis meses al actual. (Anexar documentación comprobable).
10	Radio(s) de comunicación

EL PRESTADOR DE SERVICIOS es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente de su unidad(es) y equipo(s), para ello deberá presentar el programa de mantenimiento, así como de garantizar cumplir con otro equipo y/o unidad en caso de requerirse.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar copia de facturas o documento soporte de la unidad y equipos de su propiedad.

ANEXO I (Incumplimiento del personal)

Si el PRESTADOR DE LOS SERVICIOS incumpliera con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS, dentro de la vigencia de este contrato, será acreedor a las siguientes penalizaciones:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Penalización con falta injustificada de personal y equipo.

La cantidad a descontar es DIARIO por cada trabajador con falta injustificada y/o falta de unidad o equipo utilitario.

Personal	Importe
Supervisor de Servicios Generales	\$800.00
Operador de maquinaria	\$550.00
Oficial de Mantenimiento	\$500.00
Oficial Operativo – Auxiliar Administrativo	\$450.00
Ayudante general	\$400.00

Unidad	Importe
Camioneta pick up, 4 cilindros, tipo redilas. Con una antigüedad máxima de 2 años al actual.	\$2,000.00
Radio(s) de comunicación f	\$250 por unidad
Bicicleta con remolque	\$250.00
Mini tractor de jardín	\$100.00
Podadora y/o desbrozadora	\$500 por unidad

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene un porcentaje de penalización del 5% (cinco por ciento) del valor de los servicios prestados mensual, que se sumarán al resultado de la multiplicación del número de días de atraso por la penalización diaria aplicada por la falta de personal injustificado y/o unidad o equipo utilitario; de dar lugar a este supuesto se deducirá el importe de la factura que presente para su cobro el monto de la penalización, de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: **$(P)+[(NDA)X(PDAP/E)]=PCA$**

Donde:

P= Penalización del 5%

NDA= Número de Días de Atraso

PDP/E= Penalización Diaria Aplicada por Personal injustificado y/o unidad o equipo utilitario

PCA: Pena Convencional Aplicable

Esto aplicara para las penas convencionales no incluidas en el CONTRATO.

ANEXO II

(Requisitos del personal)

Requisitos para la contratación del personal en general, servicios generales, operadores, auxiliares y residente para los trabajos de la ASIPONA-PCHIS. (Formará parte de la integración de expediente del servicio al inicio y final de la misma.)



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Comprobación como Mínimo 3 años, en el Área a contratar, (**aplica para oficiales, operadores, auxiliares y supervisor**).
- Mayor de 18 años.
- Afiliación al IMSS. (**indispensable presentar relación mensual para el pago de la factura**).
- Responsable y honesto.
- Sin antecedentes penales, (**esta información la presentara el licitante adjudicado**).
- Nacionalidad mexicana.
- Saber leer y escribir, (**aplica para oficiales, operadores y auxiliar**).
- Disponibilidad de Horario.
- Competente, eficaz y eficiente en su Área.
- Licencia de chofer vigente, (**aplica para operadores y supervisor**).
- Libreta de Mar (**aplica para el auxiliar de señalamiento marítimo tipo "B", misma que será presentada por el prestador de servicio una vez adjudicado el contrato**)

Por ningún caso se permitirá que cuando exista ausencia del personal de la plantilla básica, este sea sustituido por familiar, pariente u alguna otra relación consanguínea o colateral, salvo aquellos que sean enlistados como potencial sustituto, y previa autorización de ASIPONA-PCHIS.

ANEXO III

Insumos, Herramientas y Equipo suministrado por parte del PRESTADOR DE SERVICIO

Insumos suministrados por el PRESTADOR DE SERVICIO.

(Revisado y supervisado mensualmente por personal de la ASIPONA conforme a:)

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

REGLAMENTO Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Equipo de Seguridad: Fajilla de seguridad (ergonómico para carga y descarga), Casco, lentes negros (UV), Chaleco reflejante, botas con casquillo e impermeable, Guante (de piel de ganado), botas de hule.
- Uniforme: Camisa y Pantalón en caso de utilizar franjas reflejantes al uniforme, que este sea visible y de considerable tamaño; apegado a las normas de seguridad e higiene. (con logo de ASIPONA – Contratista).

Herramienta y Equipo Menor suministrado por el PRESTADOR DE SERVICIO.

(Revisado y supervisado mensualmente por personal de la ASIPONA-PMAD)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

SERVICIOS GENERALES

- 4 palas tipo Palin
- 4 Pico
- 2 Cava hoyos.
- 12 Machetes de 27" (suministrar mensualmente)
- 12 Machetes de 24" (suministrar mensualmente)
- 4 cajas de lima (de 12 limas cada caja mensual)
- 6 rastrillo araña (suministrar de acuerdo al estado del mismo)
- 3 tijeras para jardinería (suministrar de acuerdo al estado del mismo)
- 10 radios de comunicación (incluye supervisor de ASIPONA-PCHIS I)
- 4 carretilla (suministrar de acuerdo al estado del mismo)
- 2 almacén para resguardar la herramienta (semi-fijos)
- 2 traje apícola (contra abejas)
- 2 gancho/herramienta para manipulación de serpientes.
- 3 desbrozadoras a gasolina dos tiempos marca stihl, honda o similar igual
- 2 podadora a gasolina marca stihl, honda o similar igual
- 1 mini tractor de jardín John-Deere o similar igual

NOTA. - los insumos, los combustibles, el mantenimiento de herramienta y equipo menor es responsabilidad del PRESTADOR DE SERVICIOS y deberán estar en óptimas condiciones a partir y durante este en vigor el contrato.

OFICIALES DE MANTENIMIENTO [electricista, fontanero y carpintero]

- 3 cajas portátiles con herramienta y equipo menor, (pinza de punta, pinza de corte, juego de desarmadores planos y de cruz, navaja, martillo, llave perica, llave stilsón, arco de segueta y flexómetro.)
- 1 Multímetro de gancho digital 400Amprs/600Volts
- 1 taladro 1000 watts
- 1 careta para soldador

ECOLOGÍA

- 1 Bicicleta urbana de doble suspensión con parrilla (exclusivo para el auxiliar de ecología, para sus recorridos y traslados al interior)
- 1 hidro-lavadora a gasolina marca karcher o similar igual

Insumos suministrados por el PRESTADOR DE SERVICIO

(Revisado y supervisado por personal de la ASIPONA-PCHIS)

Para las actividades de traslado de personal con la unidad utilitaria, así como para la maquinaria y equipo menor de jardinería, el combustible deberá de ser entregado a más tardar los días sábados (en específico)

120 litros de gasolina (suministro una vez por semana).

Para las actividades de fertilización programada a realizar cuatro veces al año, los productos deberán



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de ser entregados 15 días antes de acuerdo a programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado:

- 150 kilogramos de Fertilizante Triple 17 (suministrar una vez al trimestre)
- 4 litros de foliar Bayfolan. (suministrar una vez al trimestre)

Para las actividades de limpieza y mantenimiento de la alberca, los productos deberán de ser entregados 15 días antes de lo programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado:

- 50 kilogramos Tricloro (suministrar una vez al bimestre)
- 20 litros de Algisol (suministrar una vez al bimestre)
- 25 kilogramos de Sodash (suministrar una vez al bimestre)
- clarificador (suministrar una vez al trimestre)
- kit de cloración (suministrar una vez al inicio de año)
- Un par de guantes de nylon nitrilo (suministrar mensualmente)

Para las actividades de cloración del pozo, el producto deberá de ser entregado 15 días antes de lo programado al personal de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería para la verificación de lo solicitado

- 10 kilogramos de cloro granulado (Hipoclorito de calcio). (Suministrar una vez al bimestre)
- Un par de guantes de nylon nitrilo (suministrar mensualmente)

ANEXO IV

Maquinaria pesada perteneciente a la ASIPONA-PCHIS, para apoyo en la realización de los trabajos, actividades y maniobras.

TIPO DE EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES	CAPACIDAD (HP)
CAMION GRUA	1	210
CAMION VOLTEO	1	280
RETROEXCAVADORA 416D	1	78
TRACTOR AGRICOLA JHON DEER	2	75
BRAZO ARTICULADO	1	451



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

PLANTA DE EMERGENCIA MAXILINE (MOVIL)	1	31.5
EMBARCACIÓN MENOR C/ MOTOR FUERA DE BORDA ESLORA 7.6M.	1	40
EMBARCACIÓN MENOR C/ MOTOR FUERA DE BORDA ESLORA 9.0M.	1	150

Equipo menor perteneciente a la ASIPONA-PCHIS, para apoyo en la realización de los trabajos, actividades y servicios.

EQUIPO	CANTIDAD
SUPER TALADRO	1
MOTOGENERADOR	2
PLANTA DE SOLDAR	1
EQUIPO DESNATADOR	1
MOTO BOMBAS	2
TORNO DE BANCO	1
PLANTA DE EMERGENCIA (SITE)	1
PLANTA DE EMERGENCIA (FARO)	1

ANEXO V
Obligaciones y responsabilidades generales.

El Personal; Tendrán un Horario de: 8 horas continuas con ½ Hora Para alimento en términos de L.F.T.

Todo personal ya ingresado a las instalaciones; deberá solicitar autorización o permiso de salida al supervisor en turno de ASIPONA-PCHIS; para ausentarse de su área de trabajo. De lo contrario se le restringirá el acceso.

El ó Los supervisores (es) deberá contar con radios de comunicación; los cuales deberá utilizar de manera correcta. Personal que sea sorprendido haciendo mal uso de las comunicaciones, será sancionado a consideración de la supervisión de ASIPONA-PCHIS.

El personal que utilice materiales, herramienta, equipo menor ó mayor, deberá firmar vale de salida de lo requerido y será responsable del uso adecuado.

El personal que opere maquinaria ó equipo pesado deberá anotarse obligatoriamente en la bitácora



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

de cada equipo y será de su total y absoluta responsabilidad el uso adecuado del mismo.

El personal deberá acatar todas las disposiciones legales, reglamentarias y normativas; así como las de carácter voluntario a las cuales se encuentra sujeta la ASIPONA-PCHIS, por lo tanto, son responsables solidarios y corresponsables en su cumplimiento

Personal que sea sorprendido en estado de ebriedad ó bajo los efectos de alguna droga, y/o mal comportamiento (palabras ofensivas-insultos-amenazas-agresiones físicas); será retirado de las instalaciones y dado de baja inmediatamente, en su caso la ASIPONA-PCHIS, solicitará la intervención de la autoridad competente.

Personal que sea sorprendido en uso exceso del teléfono celular; será acreedor a una falta administrativa y será sancionado de acuerdo a su incidencia, como suspensión parcial y/o definitiva. A consideración de la supervisión de ASIPONA-PCHIS.

El personal que, por conducta y desobediencia, dejará de realizar sus labores asignadas por la supervisión de ASIPONA-PCHIS, e incite a los demás será notificado al Prestador de servicio de su retiro de las instalaciones y restricción de acceso a la misma.

El supervisor deberá llevar un control y registro en LISTA DE ASISTENCIA del personal durante la semana. Que entregará al supervisor en turno para su conocimiento.

Respetar los límites de velocidad permitido dentro del recinto portuario y áreas restringidas.

Deberá presentar hoja de seguridad por producto para control de sustancia químicas peligrosas, así como manejo de los mismos de manera responsable para evitar riesgos ambientales.

Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos generados, de acuerdo a la norma y presentar manifiesto de disposición de los mismos.

“Actividades a considerar para la elaboración del Programa General actividades de jardinería”

1.- Programa de Aseo Muelles de Pesca: el aseo se deberá realizar los lunes, miércoles y viernes; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

2.- Programa de Fertilización: se realizará tres veces al año y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

3.- Programa de Fumigación: se realizará tres veces al año y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas; Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

4.- Programa de Limpieza y desmonte en Jardines y Áreas Verdes dentro del Recinto Portuario: el aseo se deberá realizar durante la semana lunes a viernes; y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: en mallado perimetral, andadores, vialidades, accesos, edificio operativo, edificios adjuntos, área del pozo, estacionamiento y otros).

5.- Programa de Limpieza en el Centro Integral de Atención a Cruceros: el aseo se deberá realizar durante la semana lunes a viernes; y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: riego, palapas, teatro hundido, andadores, alberca, jardinería, canchas, estacionamiento, vialidades, canal y bordo).



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

6.- Programa de Mantenimiento y desmonte de Áreas de Desarrollo: se realizará cada 20 días y/o ||de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas, Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

7.- Programa de Mantenimiento y desmonte en Caminos Extravíos: se realizará cada 20 días y/o de acuerdo a las necesidades del lugar; Se deberá realizar revisiones periódicas, Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

8.- Programa de Aseo Muelles de Contenedores, TUM y Cruceros: el aseo se deberá realizar de acuerdo a las necesidades del lugar; En arribo de cruceros se realizará con un día de anticipación; (incluye: cobertizo, recinto fiscal estratégico, zona de mareógrafos, bitas, patios de maniobras y otros); Se considera el volumen de los trabajos, y se ocupará el personal requerido.

9.- Los trabajos que no estén considerados y surjan por las necesidades del Recinto Portuario serán incluidos en los programas semanales y/o mensuales para su ejecución por el PRESTADOR DE SERVICIOS.

NOTA. -

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS deberá considerar dentro de su propuesta, el sueldo neto a pagar a los trabajadores, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo LFT y régimen de sueldos y salarios vigente.

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS deberá considerar el combustible suficiente a ocupar, durante la semana para la unidad de traslado interno del personal; en el recinto portuario y externo (ASIPONA, capitanía, faro, balizas y otros), así como para el equipo menor del PRESTADOR que ocupe para el chapeo y rastreo en las áreas asignadas por la ASIPONA.

El personal en general deberá sujetarse al **Reglamento Interno de Trabajo de la ASIPONA-PCHIS** (adjuntar documento), así como del Anexo V.

El PRESTADOR DE SERVICIOS es responsable de que el personal general cuente con el equipo de **"seguridad y salud del trabajo"** de acuerdo a sus actividades, como de la utilización en casos específicos (COVID-19).

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL LICITANTE.**

Nombre y Firma del Convocante

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO **EL LICITANTE.**

Nombre y Firma del Licitante.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 2

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE SERVIRÁN COMO ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA	
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
PT-08	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA.
PT-09	EXPERIENCIA
PT-10	COMPETENCIA O HABILIDAD
PT-11	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
PT-12	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
PT-13	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO
PT-14	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.
PT-15	PARTICIPACION DE MIPYMES CON INOVACION TECNONOLÓGICA
PT-16	EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIO)
PT-17	ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)
PT-18	METODOLOGÍA
PT-19	PLAN DE TRABAJO
PT-20	ORGANIGRAMA
PT-21	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
PT-22	MANIFESTACIÓN, SOBRE EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

(Nombre)_____Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y por tener interés en participar en la Licitación Pública Nacional ELÉCTRICA No.LA-013J3C001-E23-2022, así mismo, cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente LICITACION, a nombre y representación de (nombre de la persona física)

_____.

Nombre de la persona física:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)_____ Protesto lo Necesario

(Firma)_____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)

(Membrete de la persona física)



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha ____ de ____ 2021 emitida por la ASIPONA, relativa a la Licitación Pública Nacional ELÉCTRONICA No. LA-013J3C001-E23-2022 PARA EL SERVICIO DE _____ El que suscribe _____ en su carácter de _____

a nombre de la persona (física) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona física) no me encuentro ó (nombre de la empresa, al igual que sus asociados) no se encuentran, dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO
CARGO

ANEXO 5

(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física moral) _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

Fecha:

Mediante este escrito (nombre de la persona física) _____ se manifiesta bajo protesta de decir verdad que es/soy de nacionalidad mexicana. Así mismo se hace constar que, con relación al **SERVICIO** _____, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación Pública Nacional ELÉCTRONICA, conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, asimismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

FIRMA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

NOMBRE COMPLETO (de la persona física ó representante legal)
CARGO

ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria No. LA-013J3C001-E23-2022, de fecha __ de ____ 2022, por medio de la cual se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRONICA.

Comunico a usted el importe para cada artículo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Deberá expresar el importe ofertado:

Importe en números y letras sin IVA.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO PODRÁ MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente Licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1**. Tapachula, Chiapas a __ de _____ de 2022.

Nombre y firma del Representante Legal
Firma



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6A

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. LA-013J3C001-E23-2022		ANEXO 6A
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Mano de obra (Debe coincidir con cédula de integración del costo de mano de Obra 6B)	\$ -	\$ -
Materiales (Debe coincidir con cédula de integración del costo de Materiales 6C)	\$ -	\$ -
Indirectos (Incluye depreciación de Maquinaria a utilizar y gasto administrativo) (Debe coincidir con cédula de integración del costo de indirectos 6D)	\$ -	\$ -
Sub Total	\$ -	\$ -
Utilidad antes de ISR y PTU	\$ -	\$ -
TOTAL DE PROPUESTA	\$ -	\$ -
		NOMBRE Y FIRMA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 6B

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. INTEGRACIÓN DE COSTO DE MANO DE OBRA CONVOCATORIA No. LA-013J3C001-E23-2022 Costo de Nivel de Salario 1		ANEXO 6B
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -
Infonavit	\$ -	\$ -
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -
No de empleados con este nivel	"X"	"X"
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -
Costo de Nivel de Salario 2		
Concepto	Mensual	Costo de contrato por el periodo total
Sueldo Integrado (incluye Salario Aguinaldo, Prima Vacacional, prima de antigüedad)	\$ -	\$ -
Pagos IMMS (Incluye SAR)	\$ -	\$ -
Infonavit	\$ -	\$ -
Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -
Otras obligaciones y prestaciones	\$ -	\$ -
Subtotal (costo por un empleado con este nivel)	\$ -	\$ -
No de empleados con este nivel	"X"	"X"
Costo total de empleados con este nivel	\$ -	\$ -
TOTAL DE MANO DE OBRA (Sumar el costo de todos los niveles salariales propuestos)	\$ -	\$ -
* Utilizar tantas cédulas sean necesarias por contar con varios niveles salariales		
* La suma de los empleados propuestos debe coincidir con su propuesta técnica		
NOMBRE Y FIRMA		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ LA ASIPONA-PCHIS Y, POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTADA POR EL/LA C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR/REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS PARTES, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

I. LA ASIPONA CHIS declara que:

I.1. Personalidad. Es una sociedad anónima de capital variable, cuya concesión fue otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Puerto Chiapas (antes Puerto Madero), Municipio de Tapachula, Chiapas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1994, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número 30,127, Volumen 1,277, página 236, de fecha 14 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 153, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, de México, Distrito Federal; cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el 26 de enero de 1994, bajo el número 18, del Libro 1, de la Sección V; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes número API931214 1L8, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

I.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la Licenciada Ivonne Marivel Ramos Solís, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número 24,796, Volumen 364, de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José María Morales Medina, Notario Público número 36 de la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas, el día 28 de marzo de 2019, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2018030896, mediante la cual se le confirió poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

I.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas.

I.4. Requerimiento de LA ASIPONA CHIS. Requiere **(Descripción Clara del Servicio)**.

I.5. Procedimiento de Adjudicación. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

I.6. Recursos. LA ASIPONA CHIS cuenta con recursos presupuestales suficientes para cubrir el presente contrato, contemplado en el presupuesto de egresos para 2022, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. EL PRESTADOR declara que:

II.1. Personalidad. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **(día de mes de año)**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes **(número XXXXXXXXXX)**, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(Tratándose de Persona Moral)**.

II.1. Personalidad. Es una persona Física, mexicana por nacimiento, mayor de edad, con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica en este acto con su credencial de elector clave de elector **(XXXXXXXXXXXX)**, Su Registro Federal de Contribuyentes es **(XXXXXXXXXXXXXXX)**. **(Tratándose de Persona Física)**.

II.2. Representación Legal. Está representada legalmente en este acto por la/el c. **(nombre de la/el representante/administrador)**, en su carácter de **Administrador Único/Representante**, personalidad que acredita con la escritura pública número **(0000)**, Libro número **(0000)**, de fecha **día de mes de año**, pasada ante la fe del Notario Público No. **(00)**, Licenciado **(nombre completo del notario)**, de la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía Federal, en la Ciudad de **(XXXXXXXXXXXX)**, Estado de **(XXXXXXXXXXXX)**, el **(día de mes de año)**, bajo el Folio Mercantil Electrónico **(número XXXXXXXX)**; quien cuenta con las facultades suficientes para obligarse a nombre de su representada en la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y son suficientes para suscribir este instrumento. **(Tratándose de Persona Moral)**.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

II.3. Domicilio. Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, instrumentos y documentos que se deriven del mismo, señala como su domicilio fiscal el ubicado en el **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

II.4. Protesta de Decir Verdad. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Obligaciones Fiscales. Bajo protesta de decir verdad, EL PRESTADOR manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales y que para tal efecto, presenta la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Formato 32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria, para constancia y a fin de dar cumplimiento al requisito señalado en los ordenamientos fiscales aplicables y en particular, a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6. Obligaciones de Seguridad Social. El prestador también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia del presente contrato.

II.7. Estratificación de la Empresa. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña, Mediana y Grande Empresa, su empresa se ubica como **(Micro, Pequeña, Mediana o Grande)** Empresa.

Expuesto lo anterior, LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR se obliga a prestar a LA ASIPONA CHIS **(Descripción del Servicio)**, el cual se describe en el Anexo 1 del presente contrato, debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA. VIGENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia de la prestación del servicio será del **(día de mes al día de mes de año).**

TERCERA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR proporcionará los servicios en el domicilio que se indica en el **Anexo 1 (o en la Declaración 1.3)** del presente contrato.

CUARTA. PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos del artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

contrato, podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, en ese caso, se celebrará el Convenio Modificatorio correspondiente.

QUINTA. IMPORTE. LA ASIPONA y EL PRESTADOR convienen que el importe total del presente contrato es de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**, importe pagadero en (Numero) exhibiciones mensuales cada una de **CANTIDAD EN NUMERO (CANTIDAD EN LETRA PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO O MAS EL IVA CORRESPONDIENTE)**.

EL PRESTADOR está de acuerdo en que la primera suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR están conformes en que el precio de la prestación del servicio es fijo.

SÉPTIMA. IMPUESTOS. El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que LA ASIPONA CHIS realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. ANTICIPO. Para el presente Contrato, el anticipo no aplica.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. Una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por LA ASIPONA CHIS, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, EL PRESTADOR presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, LA ASIPONA CHIS cubrirá el precio convenido a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS. El pago se hará en moneda nacional.

EL PRESTADOR deberá presentar su factura dentro de los primeros diez días naturales, en días jueves, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para su revisión y trámite de pago en Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas; asimismo, EL PRESTADOR deberá enviar la factura a las direcciones de correo: jdrmateriales@puertochiapas.com.mx, aux_rmateriales@puertochiapas.com.mx, en formatos PDF y XML.

En el caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, LA ASIPONA CHIS, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El período que



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que EL PRESTADOR presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente, los pagos al PRESTADOR se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso, EL PRESTADOR deberá indicar a LA ASIPONA el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT) o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PRESTADOR acepta que LA ASIPONA CHIS le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA ASIPONA CHIS cubrirá al PRESTADOR el importe de sus facturas dentro de un plazo de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de LA ASIPONA CHIS, la garantía de cumplimiento.

EL PRESTADOR podrá solicitar a LA ASIPONA CHIS la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando EL PRESTADOR acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito del PRESTADOR, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de LA ASIPONA CHIS y que presente el documento o la factura correspondiente, en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud, con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA ASIPONA CHIS, a solicitud del PRESTADOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del PRESTADOR.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PRESTADOR reciba pagos en exceso, este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA ASIPONA CHIS

DÉCIMA PRIMERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

LA ASIPONA CHIS otorga su conformidad para que EL PRESTADOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero, mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PRESTADOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud, deberá declarar EL PRESTADOR que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA ASIPONA CHIS, respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de LA ASIPONA CHIS para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por LA ASIPONA CHIS, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o, en su caso, el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a LA ASIPONA CHIS dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico, cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del presente contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA ASIPONA CHIS estime necesario.

LA ASIPONA CHIS tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

LA ASIPONA CHIS también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PRESTADOR en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos del PRESTADOR, a los créditos generados conforme al presente contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite EL PRESTADOR, que LA ASIPONA CHIS no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual, EL PRESTADOR sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR convienen que, en caso de rescisión del presente contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores del PRESTADOR.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de LA ASIPONA CHIS, teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten por falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta del presente contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PRESTADOR, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de firma del presente CONTRATO, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V. Con dicha fianza, el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten y se deriven del presente CONTRATO.

Una vez suscrito el CONTRATO, éste no surtirá efectos hasta en tanto el PRESTADOR no otorgue la póliza de fianza, la cual deberá estar vigente por todo el período de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PRESTADOR con motivo de la instalación y suministro de los SERVICIOS.

En el caso de que antes de la recepción satisfactoria de los SERVICIOS se determinen responsabilidades derivadas del CONTRATO, la fianza continuará vigente hasta que el PRESTADOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES. EL PRESTADOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el mismo, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. LA ASIPONA CHIS se reserva el derecho de su aceptación o, en su caso, la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA ASIPONA CHIS, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la/el C. **(Nombre del Administrador del Contrato), (cargo),** dependiente de la **(Nombre de la Gerencia)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PRESTADOR: **(Calle, Número, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial y/o Municipio, Entidad Federativa).**

LA ASIPONA CHIS: Edificio Operativo, Recinto Fiscal S/N, Colonia Puerto Madero, C.P. 30830, Puerto Madero, Municipio de Tapachula, Chiapas.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales, se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LA ASIPONA CHIS podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos, se reembolsarán los gastos no recuperables a solicitud del PRESTADOR, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, LA ASIPONA CHIS notificará al PRESTADOR mediante escrito, las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, LA ASIPONA CHIS pagará al PRESTADOR los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente contrato.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando EL PRESTADOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en los artículos 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando LA ASIPONA CHIS determine rescindir el presente contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PRESTADOR quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PRESTADOR pacta con LA ASIPONA CHIS, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. **(De acuerdo a las bases de licitación).**

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará, a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando EL PRESTADOR de dar lugar a este supuesto, se deduzca el importe de la factura que presente para su cobro el monto de la penalización, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbepa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable.

Esto aplicara para las penas convencionales no incluidas en los términos de referencia (anexo 1).

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES. En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir EL PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, LA ASIPONA CHIS podrá efectuar deducciones al pago hasta por el



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

20% (veinte por ciento) del importe del contrato, límite a partir del cual, LA ASIPONA CHIS podrá iniciar el procedimiento de rescisión. **(De acuerdo a las bases de licitación).**

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que EL PRESTADOR incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que LA ASIPONA CHIS descuenta la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS y EL PRESTADOR acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. RELACIONES LABORALES. EL PRESTADOR, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR se obliga a sacar en paz y a salvo a LA ASIPONA-PMA de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de LA ASIPONA CHIS, en relación con los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTRATO INTUITU PERSONAE. En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, EL PRESTADOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor, de las facturas que se generen en los términos del presente contrato, con la autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR asume la responsabilidad total para el caso de que, en cumplimiento del presente contrato, se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de LA ASIPONA CHIS, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, EL PRESTADOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio, la información que le proporcione LA ASIPONA CHIS, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin autorización previa y por escrito de LA ASIPONA CHIS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

EL PRESTADOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que EL PRESTADOR sea el que otorgue información confidencial a LA ASIPONA CHIS para la realización del objeto del presente contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. LA ASIPONA CHIS podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso, LA ASIPONA CHIS únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y EL PRESTADOR reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, LA ASIPONA CHIS notificará por oficio al PRESTADOR, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión, se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del presente contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a LA ASIPONA CHIS, ésta pagará a solicitud del PRESTADOR, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA. INFORMACIÓN. La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de LA ASIPONA CHIS, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al PRESTADOR información y/o documentación relacionada con el presente contrato, debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA QUINTA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes convienen que la solicitud de cotización y sus anexos forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos, con lo previsto en el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en la misma.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN. Al presente contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DESAVENENCIA Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. De conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de desavenencias derivadas del presente contrato o relacionadas con él, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

solicitud de conciliación y someterlas al proceso de solución de desavenencias previstas en el Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROTECCIÓN, CONTROL, LEGISLACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante la ejecución de cualquier acto relacionado con el presente contrato, EL PRESTADOR se obliga a dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos establecidos en el marco jurídico de legislación ambiental vigente, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Normas Oficiales Mexicanas aplicables y en los demás instrumentos de regulación en materia de Ecología y Protección al Ambiente, vigentes a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

En el mismo tenor, EL PRESTADOR asume las responsabilidades derivadas de los daños e incumplimientos que resulten por su causa en materia Ambiental y se compromete a dar cumplimiento a las medidas de evaluación, mitigación, compensación, remediación y/o cualquier similar determinada por la autoridad ambiental, a partir de la entrada en vigor del presente contrato.

EL PRESTADOR deberá ser solidario en el cumplimiento y seguimiento a las obligaciones adquiridas por LA ASIPONA CHIS de los programas, certificaciones o cualquier otro proceso a la que se encuentra adscrita para la mejora del desempeño ambiental.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en sus Artículos 100 y 95; en el Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula, en sus Artículos 21 y 23, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos que genere derivado de sus actividades.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en su Artículo 205; en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su Artículo 98, y en el Reglamento del Servicio de Limpia del Municipio de Tapachula en su Artículo 28, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos de manejo especial que genere derivado de sus actividades.

EL PRESTADOR asume la responsabilidad de dar cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en sus Artículos 41, 42, 47 y 68, y en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en su Artículo 10, para el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos que genere derivado de sus actividades.

LA ASIPONA no se hará acreedora de ningún tipo de residuo que se genere por parte del EL PRESTADOR, únicamente llevará el control de la salida de los residuos que se genere, para lo cual EL PRESTADOR deberá entregar cada mes al Departamento de Ecología de LA ASIPONA CHIS, copia de la Bitácora de los residuos que genere (residuos sólidos urbanos,



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

residuos de manejo especial o residuos peligrosos) junto con su respectivo manifiesto de disposición final. (EN CASO DE APLICAR).

De no cumplir EL PRESTADOR con lo especificado en ésta cláusula, se hará acreedor a una multa de acuerdo a lo especificado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por incumplimiento a la cláusula Décima en materia de Protección, Control, Legislación y Gestión Ambiental, en base a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, de 300 a 50 mil días de salario mínimo vigente para personas físicas, y de mil a 600 mil días de salario mínimo para personas morales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tapachula, Chiapas, por lo que EL PRESTADOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Leído que fue por ambas partes el presente contrato e impuestas de su contenido, sabedoras de su alcance y fuerza legales, y conformes de que en su celebración no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, lo ratifican, rubrican y firman al margen y al calce por duplicado para constancia, en presencia de los testigos que también firman, en Puerto Chiapas, Tapachula, Chiapas, día de mes de año, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA ASIPONA CHIS

**POR EL PRESTADOR
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

**LIC. IVONNE MARIVEL RAMOS SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL.**

**(C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FISICA)**

TESTIGOS:

**(NOMBRE DEL TITULAR DEL AREA REQUERENTE)
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO).**

**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(DESCRIPCIÓN DEL CARGO)**



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

ANEXO 8

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA LICITANTE GANADOR

LICITACIÓN
NO. LA-013J3C001-E23-2022

El LICITANTE adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la ASIPONA.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, Fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:

LA FIANZA DEBERÁ OTORGARSE EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO _____ ASI COMO LA DEBIDA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (____ % del monto total del contrato sin incluir el IVA), con número y letra en la moneda en que haya presentado su oferta económica, ante la Administración Del Sistema Portuario Nacional _____, S.A. de C.V., para garantizar por su fiado (nombre completo del LICITANTE, domicilio y R.F.C.), el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, provenientes del contrato número _____ de fecha _____, con un importe de \$ _____ (número y letra), celebrado entre ambas partes para REALIZAR LOS SERVICIOS, precisados en el mencionado contrato.

Esta fianza garantiza la ejecución y cumplimiento de todas las obligaciones del (nombre completo del LICITANTE) señaladas en contrato mencionado y sus anexos.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente manifiesta que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato a que se ha hecho referencia, y que son las siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO _____;
- b) Que para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y/o por escrito de la ASIPONA;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los **SERVICIOS**, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la ASIPONA y el **PRESTADOR DE SERVICIOS** mediante la formalización de convenios;

f) Que en caso de que la ASIPONA sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR DE SERVICIOS** durante la entrega de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la ASIPONA o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ASIPONA, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la ASIPONA del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ASIPONA hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ASIPONA el importe negociado y en caso de negativa, la ASIPONA procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR DE SERVICIOS** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades del trabajo y sus efectos fiscales y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

g) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO garantizan la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO.

h) Que las fianzas de cumplimiento del CONTRATO estarán vigentes hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya prestado íntegramente los **SERVICIOS** y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la ASIPONA;

i) Que las fianzas sólo se cancelarán por instrucciones escritas de la ASIPONA, las cuales no se emitirán sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN.

j) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 del REGLAMENTO, en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

k) Que cuando LA ASIPONA realice el finiquito resulten saldos a cargo del **PRESTADOR DE SERVICIOS** y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, LA ASIPONA liberará la fianza.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas, esta Compañía Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza se prorrogue automáticamente, en perfecta congruencia y concordia con las esperas o prórrogas otorgadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aun y cuando éstas hayan sido autorizadas extemporáneamente.

Esta fianza garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS** objeto del CONTRATO, y garantiza también el pago indebido que se efectúe por error, sin que exista obligación alguna y que no pueda ser recuperada a través de fianza. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del CONTRATO garantizado.

La institución afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aun en el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios y otorga el consentimiento a que hace referencia el artículo 119 de la Ley en cita. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal.

Este pago es independiente del que se reclame por penas convencionales o multas estipuladas en el CONTRATO garantizado.

La fianza permanecerá vigente hasta que ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. otorgue por escrito a la garante su cancelación. Esta fianza estará vigente inclusive durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-FIN DE TEXTO.

La garantía deberá presentarse en la ASIPONA, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO 9
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA EL SERVICIO

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL SITIO	El contenido de las BASES es claro para la adquisición de bienes o servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las BASES y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del LICITANTE es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la entidad.				



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

3	El procedimiento de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				
---	--	--	--	--	--

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Favor de devolver esta encuesta una vez terminado el proceso de Licitación a quien haya presidido el acto de recepción y apertura de propuestas por parte de ASIPONA de Puerto Chiapas, o enviarla por correo electrónico a:
oic@puertochiapas.com.mx

ANEXO 10

El LICITANTE ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com ; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

México D.F. De _____ de 2022.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios
 - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma MIXTA y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal:
Calle, No., C.P., Colonia, Ciudad Teléfono
(incluir clave LADA):Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio Fecha de Inscripción: Entidad Federativa:

Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas.

Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa, Delegación ó municipio, Folio,

Fecha del folio, Libro, Partida, Fojas, Nombre del Notario Público: No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento:R.F.C.:Fecha de alta SHCP, Teléfono:

Fax (incluir clave LADA): e-mail, Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente ()
FM2 ó FM3

No. de la identificación (si es IFE o INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal:	Calle:	No.:	C.P.:	Colonia:	Ciudad:
<u>Datos del banco donde se depositarán recursos:</u>					
Moneda:	pesos (X)	dólares ()	Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):		
Plaza:	No. de sucursal:	CLABE bancaria:(18 dígitos):	Régimen:		
	Mancomunada ()	Individual ()	Indistinta ()		
Órgano colegiado ()					
<u>Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:</u>					
Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail:					
<u>Actividad empresarial:</u> Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado:					
Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.):					
Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO					

ANEXO 11

El LICITANTE podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente texto:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.

C.P. Adriana Mitzui Zavala

Gerente de Administración y Finanzas

P r e s e n t e.

No. de Licitación: LA-013J3C001-E23-2022.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V., con motivo de mi participación en la Licitación.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e .

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en Noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación Impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera. Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-01J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para las empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222"Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior el que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-013J3C001-E23-2022 PARA LOS SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.

a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo 13

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL VÍNCULO O RELACIÓN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS CONTENIDO EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-013J3C001-E23-2022.

Lugar y fecha de expedición:

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo Primero, Fracción II; y Anexo Segundo, numerales 2 y 3 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el ____ de ____ de ____ y ____ de ____ de ____, (Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- b) **Afirmo que tengo/o no tengo ningún** (en caso de tener, especificar) vínculo o relación de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refieren los numerales 3 y 5 del Anexo Segundo de dicho Protocolo.

ATENTAMENTE

Firma